

Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



306I 6I39 1Y0R 6P3N 0Y4X

SEC1AS00YL

SEC/2026/135

12-02-26 09:13

Asunto

11/02/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D. JESUS GARCIA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CDE CACHONEROS RUNNER PRUEBA DEPORTIVA 2026 V EDICIÓN 10 KM.CAMARGO PEDRO VELARDE (15/03/2026) - SEC/2026/101.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por C.D.E. CACHONEROS RUNNER memoria y presupuesto relativos a los gastos de organización de la prueba deportiva "V EDICIÓN 10 KM CAMARGO PEDRO VELARDE", solicitando la subvención nominativa consignada a tal efecto en los presupuestos municipales.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2026 una subvención nominativa a favor de la asociación C.D.E. CACHONEROS RUNNER en la aplicación presupuestaria 340 480 03 "10K DOS DE MAYO" por importe de 24.000 €.

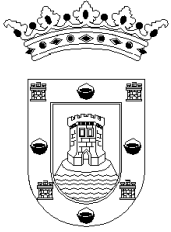
Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Deportes y Tiempo Libre, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER a C.D.E. CACHONEROS RUNNER, con NIF G06911390, una subvención por importe de 24.000 €, con destino a los gastos de organización de la prueba deportiva "V EDICIÓN 10 KM CAMARGO PEDRO VELARDE".

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



306I 6I39 1Y0R 6P3N 0Y4X

SEC1AS00YL

SEC/2026/135

12-02-26 09:13

Segundo.- Aprobar la propuesta de Convenio de concesión de subvención nominativa en los términos presentados y que se proceda a su firma, que deberá efectuarse con carácter previo al abono de la subvención.

Tercero.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 24.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480 03 "10K DOS DE MAYO" del Presupuesto de Gastos para el año 2026.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida en los términos y plazos establecidos en el convenio regulador, con fecha límite para su presentación el 30 de septiembre de 2026.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 12 de febrero de 2026.

Vº Bº